

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 150-FIA-UNAP-2025
Zungarococha, 05 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio Nº 032-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 294-FIA-UNAP-2024 se aprueba la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis presentado por el(la) bachiller ANDREA DEL CARMEN FLORES YUMBATO, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 029-FIA-UNAP-2025, se conforma el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Lic. Susy Karina Dávila Panduro, Dra. (Presidente), Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. (Miembro), Lic. Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr. (Miembro), con el asesoramiento de la Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., y el Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr., del plan del trabajo de tesis: "FACTORES NUTRICIONALES Y REDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA".

Que, mediante documento de visto el Director de la Unidad de Investigación considera procedente autorizar la Sustentación pública del Plan de Tesis titulado: "FACTORES NUTRICIONALES Y REDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA", presentado por el(la) bachiller ANDREA DEL CARMEN FLORES YUMBATO, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana, para el día viernes 21 de marzo de 2025 a horas 11:00 am en Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUSTENTACIÓN del Plan de Tesis Titulado: "FACTORES NUTRICIONALES Y REDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA", presentado por el(la) bachiller ANDREA DEL CARMEN FLORES YUMBATO, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; ha sido aprobada por el jurado de tesis para sustentación pública; La misma que se realizará el día, hora y modalidad que se indica:

Día : viernes 21 de marzo de 2025
Hora : 11:00 m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a los miembros del jurado de tesis: Lic. Susy Karina Dávila Panduro, Dra. (Presidente), Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. (Miembro), Lic. Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr. (Miembro), con el asesoramiento de la Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra., y el Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr., lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DEPNH, Jurado (3), asesores (2), ORSA y Archivo.